



## CUADRO DE MORATORIAS SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN DIFERENTES ÁMBITOS CON VENCIMIENTO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.

Medidas y moratorias con vencimiento en fecha 30 de junio de 2022.

Norma	Medida	Vigencia
<a href="#"><u>Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.</u></a>	<b>Disposición adicional tercera</b>  Medidas del PLAN MECUIDA para la adaptación de jornada o de cualquier otro aspecto de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras, para cuidado del cónyuge, pareja de hecho o familiares por consanguinidad hasta el segundo grado en determinadas circunstancias.	<b>Hasta el 30 de junio de 2022.</b>



<p><a href="#"><u>Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.</u></a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo tercero</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Moratoria concursal</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El deudor que se encuentre en estado de insolvencia no tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso, haya o no comunicado al juzgado competente la apertura de negociaciones con los acreedores para alcanzar un acuerdo de refinanciación, un acuerdo extrajudicial de pagos o adhesiones a una propuesta anticipada de convenio.</li><li>- Los jueces no admitirán a trámite las solicitudes de concurso necesario que se hayan presentado desde el 14 de marzo de 2020.</li><li>- Si el deudor hubiera presentado solicitud de concurso voluntario, ésta se admitirá a trámite con preferencia, aunque fuera de fecha posterior a la solicitud de concurso necesario.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>Hasta el 30 de junio de 2022.</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>Artículos primero y segundo</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Medidas económicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliación de la vigencia de las 2 líneas de avales aprobadas para atender las necesidades de liquidez e inversión de autónomos, de aplicación por Decisión de la Comisión Europea.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>Hasta el 30 de junio de 2022.</b></p>